



Avda. del Mediterraneo esq. Isla Gomera s/n. N° Doc.:
14071 – CÓRDOBA S/ref.: **EXPEDIENTE 099/2024**
Código RAEL JA01140214 N/ref.: **REMODELACIÓN CALLE JUAN LATINO II FASE**
Tel. 957 49 99 40
Fax 957 46 40 52 Asunto: **EMPRESAS INCURSAS EN TEMERIDAD**
admon6.infraestructuras@ayuncordoba.es Fecha: **28/08/24**

**Determinación de las empresas incursas en bajas desproporcionadas,
REFERENTE A LA OBRA:**

"REMODELACIÓN CALLE LUIS PONCE DE LEON"

NUM. EXPEDIENTE: 99/24

Las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

OFERTA ECONÓMICA

		Sin IVA	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		441.158,12	
	EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	% BAJA S/OFFERTA
1	AGUAYENERGÍA DE GRANADAS L.	379.782,14 €	13,91247%
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.		
3	CONSTRUCCIONES ANTOJU, S.L.	431.392,50 €	2,21363%
4	EXCAVACIONES LEALS L.	380.811,90 €	13,67905%
5	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	433.967,24 €	1,63000%
6	LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS L.	373.612,84 €	15,31090%
7	PINUS, S.A.	391.560,95 €	11,24249%
8	SMARTTECH SYSTEMS, S.L.	411.569,14 €	6,70711%
Media aritmética de las ofertas		400.385,24 €	9,24224%
Media más 10 unidades porcentuales		440.423,77 €	

Para los cálculos de baja desproporcionada, no se tiene en cuenta la mayor de las ofertas presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. y HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. al pertenecer al mismo grupo empresarial.

En el cálculo para hacer la corrección de la media aritmética, se han de excluir las ofertas de las empresas cuya oferta supera en diez unidades porcentuales la media aritmética de las ofertas presentadas.

En este caso ninguna empresa presenta oferta que supere la cantidad de 440.423,77 €, no siendo necesario corregir la media aritmética de las ofertas.



FIRMANTE

JOSE MARIA MEDINA MOLINA (ARQUITECTO TECNICO)

CÓDIGO CSV

07fcb34cbdd4f71d16aa002fef63f76a994acf89

NIF/CIF

****391**

FECHA Y HORA

28/08/2024 13:19:21 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Procedemos a calcular la media aritmética menos 3 uds. porcentuales.

		Sin IVA	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN		441.158,12	
EMPRESA LICITADORA		OFERTA ECONOMICA	% BAJA S/OFERTA ECONÓMICA
1	AGUAYENERGÍA DE GRANADAS, S.L.	379.782,14 €	13,91247%
2	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.		
3	CONSTRUCCIONES ANTOJU, S.L.	431.392,50 €	2,21363%
4	EXCAVACIONES LEAL, S.L.	380.811,90 €	13,67905%
5	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.	433.967,24 €	1,63000%
6	LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	373.612,84 €	15,31090%
7	PINUS, S.A.	391.560,95 €	11,24249%
8	SMARTTECH SYSTEMS, S.L.	411.569,14 €	6,70711%
Media aritmética de las ofertas		400.385,24 €	9,24224%
Media Menos 3 unidades porcentuales		388.373,69	

Las ofertas de las empresas señaladas en rojo pueden estar incursas en baja desproporcionada, por ser su oferta inferior a la baja media más tres unidades (388.373,69 €)

Las empresas AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA S.L., EXCAVACIONES LEAL S.L. y LEAL INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS S.L. quedan por debajo de media menos 3 unidades porcentuales, por tanto, pueden estar incursas en baja desproporcionada. Entendemos que por la Unidad de Contratación se debería notificar esta circunstancia a dichas empresas, a la mayor brevedad posible, para que emitan informe justificativo al respecto.

Córdoba, 28 de agosto de 2024
Fdo.: José María Medina Molina
Aparejador Municipal
(Firmado digitalmente)

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

07fcb34cbbd4f71d16aa002fef63f76a994acf89

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b232954b1c3504fcd734686a6d908f67fc4e473457b704381f06ed6448e5d139aa741b5013b39cd276f2a545f74951de7a02c57664bb12097e0c0e0e2de70715

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0002646_2024_0000000000000000000000021824400

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/08/2024 13:03:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

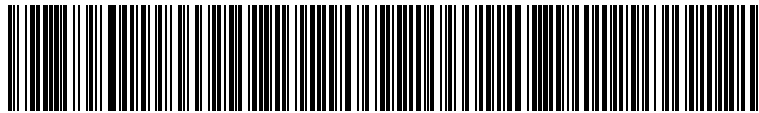
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 07fcb34cbbd4f71d16aa002fef63f76a994acf89

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf